



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE DE OVINO Y CAPRINO Y DE PRODUCTOS OBTENIDOS EN CENTRALES LECHERAS Y QUESERÍAS ARTESANALES DE TENERIFE, EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero Insular con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000087055 de fecha 23 de octubre de 2024, por la que se resuelve la convocatoria **de ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife, ejercicio 2024**, con el siguiente contenido:

“Visto informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca relativo a la resolución de la convocatoria de **“ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2024**, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** El Consejo de Gobierno Insular, con fecha 22 de mayo de 2024, acordó la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las **“Ayudas con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”,** ejercicio 2024 (B.O.P. nº 74, de 19 de junio de 2024), así como la aprobación de la convocatoria para el presente ejercicio. Asimismo, la referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 763904.

**Segundo.-** En virtud del precitado acuerdo, en su apartado dispositivo tercero, se autorizó un gasto en fase contable “A”, por importe de doscientos mil euros (200.000,00€), con arreglo al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A		
Importe	36.000,00	36.000,00	128.000,00
Aplicación Presupuestaria	24-0613-4195-48940	24-0613-4195-47900	24-0613-4195-47950
Número de ITEM	24-011651	24-011653	24-011654

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Firmado	11/11/2024 08:57:46
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>	
Normativa	Página	1/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Número de Propuesta	24-004648
Número de Subvención	2024-000611
Número de Expediente	E2024005180

**Tercero.-** El plazo de presentación de las solicitudes era de veinte (20) días hábiles contados a partir de a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando fijado dicho plazo entre el 20 de junio 2024 y el 17 de julio de 2024.

A tal efecto, transcurrido dicho plazo, se han presentado a la presente convocatoria un total de tres (3) solicitudes que se relacionan a continuación:

Expediente	Solicitante	Fecha
E2024010834S00001	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria F38006102	4 de julio de 2024
E2023001323S00002	Asociación productores quesero artesanos de Tenerife NIF: G76597665	17 de julio de 2024
E2024010834S00003	Lácteos Montesdeoca, S.L. NIF: B67928721	17 de julio de 2024

**Cuarto.-** Analizadas las solicitudes presentadas por las citadas entidades, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, con fecha 29 de julio de 2024, emite informe en el que pone de manifiesto las deficiencias detectadas en las mismas, y se publica anuncio de subsanación señalando los documentos que deben ser corregidos o aportados correctamente, conforme a lo establecido en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, estableciéndose un plazo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 14 de agosto de 2024.

**Quinto.-** A tal efecto, el 14 de agosto de 2024, la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife (APQAT) presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido para la subsanación. Una vez estudiada la documentación, se le solicita una aclaración relativa a la subsanación. Dicha aclaración se presenta el día 23 de septiembre de 2024.

Lácteos Montesdeoca S.L., presenta la documentación requerida en la subsanación el 13 de agosto, dentro del plazo establecido. Se solicita a la entidad beneficiaria aclaración relativa a la subsanación, que presenta el 19 de septiembre de 2024, dentro del plazo establecido.

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23	



Por último, a la Sociedad Cooperativa de La Candelaria, el 14 de agosto presenta la documentación requerida para subsanar. Una vez estudiada la misma, se le requiere una aclaración relativa a la subsanación de la subvención, que presenta el 12 de septiembre de 2024 dentro del plazo establecido.

**Sexto.-** El citado Servicio Técnico, una vez finalizado el plazo de subsanación concedido a los solicitantes requeridos y analizada la documentación aportada, emite informe el pasado 30 de septiembre de 2024 relativo a la resolución de la mencionada convocatoria. En dicho informe se señala, entre otras cuestiones, que:

(...//...)

**1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE**

(...//...)

**1.2.- Consideraciones de este Servicio Técnico**

Visto el Programa para la mejora de la calidad de la leche presentado por APQAT, éste contiene los aspectos señalados en las Bases de la convocatoria de subvenciones que nos ocupa, considerándose correcto.

**1.3.- Conceptos y presupuesto.**

**1.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.**

- En este concepto se incluyen: Asesoramiento prestado por el Veterinario/a en las explotaciones ganaderas, el Técnico de calidad, y el recogedor de muestras.
- Presupuesto presentado por la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife:

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario/a (auditorías explotaciones ganaderas)	4.000,00
Técnico de calidad	6.500,00
Tomador/ Recogedor de muestras	17.200,00
<b>Total (€)</b>	<b>27.700,00</b>

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa:

Concepto	Presupuesto presentado	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
----------	---------------------------	---	-----------------------------------

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Firmado	11/11/2024 08:57:46
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	3/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	(€)		
Veterinario/a (auditorías explotaciones ganaderas)	4.000,00	100 %	4.000,00
Técnico de calidad	6.500,00	100 %	6.500,00
Tomador/ Recogedor de muestras	17.200,00	100 %	17.200,00
<b>Total (€)</b>	<b>27.700,00</b>		<b>27.700,00</b>

### 1.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.

En este concepto se incluyen: análisis de control para verificar calidad de la leche y condiciones de los equipos, análisis de productos terminados y condiciones de los equipos, otros análisis incluidos en el plan de análisis descrito en el plan de mejora de la calidad de la leche presentado, y material de laboratorio necesario para dichos análisis:

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Generados por las analíticas	11.300,00	11.300,00
<b>Total (€)</b>	<b>11.300,00</b>	<b>11.300,00</b>

### 1.3.3 Gastos derivados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de leche.

En este concepto se incluyen: Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño; seguimiento y mantenimiento preventivo de tanques de refrigeración.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño	3.300,00	3.300,00
Seguimiento y mantenimiento preventivo tanques de refrigeración	900,00	900,00
<b>Total (€)</b>	<b>4.200,00</b>	<b>4.200,00</b>

### 1.3.4 Gastos de formación

El programa de mejora de la calidad de la leche presentado por APQAT no incluye actuaciones de formación.

### 1.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23	



- Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contemplan en la solicitud presentada.

### 1.3.6. Gastos generados por el informe de auditoría.

- Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	1.200,00	1.200,00
Total (€)	1.200,00	<b>1.200,00</b>

### 1.3.7 Gastos de gestión y funcionamiento que genere la ejecución del programa.

- En este concepto se incluye los gastos de la gestión administrativa.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Gestión administrativa	2.400,00	2.400,00
Total (€)	2.400,00	<b>2.400,00</b>

- El total de gastos subvencionables en este apartado asciende a 2.400,00 €. Los gastos administrativos subvencionables no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

#### **Cuadro resumen:**

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	27.700,00	27.700,00
Generados por las analíticas	11.300,00	11.300,00
Testaje equipos ordeño y tanques	4.200,00	4.200,00
Formación	0	0
Implantación y auditorías	0	0
Gastos de gestión administrativa	2.400,00	2.400,00

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23	



Gastos generados por el informe de auditoría	1.200,00	1.200,00
Total (€)	46.800,00	46.800,00

#### 1.4.- Presupuesto subvencionable.

- El presupuesto subvencionable inicial es de 46.800,00 €, y los gastos de gestión administrativa (2.400,00 €) no superan el 12% del presupuesto subvencionable; por lo que no hay que ajustar los gastos de gestión administrativa a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.
- Por lo que el presupuesto subvencionable correspondiente a APQAT es de **46.800,00 €**.
- **1.5.- Importe de la subvención.**
- El presupuesto subvencionable es de **46.800,00 €**, siendo el porcentaje de la subvención de 61,65 %, por lo que la subvención ascendería a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (28.852,20 €)**.

(...//...)

## **2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.**

(...//...)

#### 2.2.- Consideraciones de este Servicio Técnico

Visto el Programa para la mejora de la calidad de la leche presentado por Lácteos Montesdeoca S.L., éste contiene los aspectos señalados en las Bases de la convocatoria de subvenciones que nos ocupa, considerándose correcto.

#### 2.3.- Conceptos y presupuesto.

##### 2.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

En este concepto se incluyen: Asesoramiento prestado por el Veterinario/a en las explotaciones ganaderas, la Técnico de laboratorio y el Técnico de gestión de calidad propio, Auditorías del sistema de autocontrol (APPCC) por parte de la empresa externa Serax Consulting S.L., y 2 Recogedores de muestras.

Presupuesto presentado por Lácteos Montesdeoca:

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario/a (estado sanitario animales- auditorías explotaciones ganaderas)	1.620,00
Técnico de laboratorio	22.746,25
Técnico de Gestión de calidad	30.016,65
Auditorías/ asesoramiento externo	10.005,96

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

APPCC	
Recogedor de muestras y Análisis (2)	44.420,49
Total (€)	108.809,35

Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa:

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Veterinaria externo (auditorías explotaciones ganaderas)	1.620,00	100 %	1.620,00
Técnico de laboratorio	22.746,25	100 %	22.746,25
Técnico de Gestión de calidad	30.016,65	20 %	6.003,33
Auditorías externas APPCC	10.005,96	100 %	10.005,96
Recogedor de muestras y Análisis (2)	44.420,49	43 %	19.100,82
<b>Total (€)</b>	<b>108.809,35</b>		<b>59.476,36</b>

**2.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.**

En este concepto se incluyen: análisis de control para verificar calidad de la leche y condiciones de los equipos, análisis de productos terminados y condiciones de los equipos, otros análisis incluidos en el plan de análisis descrito en el plan de mejora de la calidad de la leche presentado, y material de laboratorio necesario para dichos análisis:

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Consumibles análisis de laboratorio interno	6.369,40	6.369,40
Análisis laboratorio externo	5.080,16	5.080,16
Total (€)	11.449,56	<b>11.449,56</b>

**2.3.3 Gastos derivados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de leche.**

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23	



- En este concepto se incluyen: Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño; seguimiento y mantenimiento preventivo de tanques de refrigeración.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Comprobación de equipos e instalaciones de ordeño	3.840,00	3.840,00
Seguimiento y mantenimiento preventivo tanques de refrigeración	4.340,00	4.340,00
<b>Total (€)</b>	<b>8.180,00</b>	<b>8.180,00</b>

#### 2.3.4 Gastos de formación

- La formación continua del personal de la empresa en Prácticas correctas de higiene y manipulación de alimentos, es impartida por la Técnico de calidad de Lácteos Montesdeoca S.L. por lo que este gasto está incluido en el concepto "Técnico de Gestión de Calidad" del apartado gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.
- Así mismo, se han realizado, por parte de empresa externa, dos cursos de tomador de muestras para Andrea Hernández Méndez y Francisco Cordero Bernal, que sí se refleja en el presupuesto de gastos presentado.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
<b>Curso de tomador de muestras</b>	500,00	500,00
<b>Total (€)</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>

#### 2.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contemplan en la solicitud presentada.

#### 2.3.6. Gastos generados por el informe de auditoría.

Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	1.500,00	1.500,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Total (€)	1.500,00	<b>1.500,00</b>
-----------	----------	-----------------

**2.3.7 Gastos de gestión y funcionamiento que genere la ejecución del programa.**

En este concepto se incluye los gastos de la gestión administrativa.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Gestión administrativa	24.100,97	24.100,97
<b>Total (€)</b>	<b>24.100,97</b>	<b>24.100,97</b>

El total de gastos subvencionables en este apartado asciende a 24.100,97 €. Los gastos de gestión administrativa subvencionables no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

**Cuadro resumen:**

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	108.809,35	59.476,36
Generados por las analíticas	11.449,56	11.449,56
Testaje equipos ordeño y tanques	8.180,00	8.180,00
Formación	500,00	500,00
Implantación auditorías	0	0
Informe auditoría	1.500,00	1.500,00
Gastos administrativos	24.100,97	24.100,97
<b>Total (€)</b>	<b>154.539,88</b>	<b>105.206,89 €</b>

**2.4.- Presupuesto subvencionable.**

El presupuesto subvencionable previo es de **105.206,89 €**, pero como los gastos de gestión de 24.100,97 € superan el 12% del presupuesto subvencionable hay que ajustar los gastos de gestión administrativa a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Concepto – gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	108.809,35	59.476,36
Generados por las analíticas	11.449,56	11.449,56
Testaje equipos ordeño y tanques	8.180,00	8.180,00
Formación	500,00	500,00
Implantación auditorias	0	0
Informe auditoría	1.500,00	1.500,00
Gastos administrativos	24.100,97	11.059,90
Total (€)	154.539,88	92.165,82

### 2.5.- Importe de la subvención.

El presupuesto subvencionable es de 92.165,82 € siendo el porcentaje de la subvención de **61,65 %**, por lo que la subvención ascendería a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (56.820,23 €)**.

(...//...)

### 3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA

(...//...)

#### 3.2. – Consideraciones de este Servicio Técnico

La Quesería recoge leche a un total de 51 explotaciones de las que 42 se les aplica el programa de mejora de la calidad de la leche, todas identificadas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), según se observa en la documentación aportada. La explotación ganadera de D. Juan Carlos Rodríguez González elabora queso artesanal y se encuentra en la Asociación de Productores de Queso Artesanal de Tenerife pero entrega una parte de su producción de leche en la Quesería de Benijos y se le realiza el programa de calidad de la Cooperativa La Candelaria como queda recogido en la declaración presentada por el titular de la explotación ganadera.

#### 3.3.- Conceptos y presupuesto.

##### 3.3.1 Gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/23	



**Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal**  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

- En estos gastos se incluyen los siguientes conceptos: veterinario, personal recogida de muestras de leche, técnicos de laboratorios y elaboración nuevo manual A.P.P.C.C.

- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Veterinario	50.221,95
Recogedores de muestras (3)	94.124,78
Técnico laboratorio	18.855,06
Ayudante laboratorio	26.491,80
Elaboración Manual A.P.P.C.C	745,00
<b>Total (€)</b>	<b>190.438,59</b>

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Veterinario	50.221,95	75%	37.666,46
Recogedores de muestras (3)	94.124,78	71%	66.828,59
Técnico laboratorio	18.855,06	91%	17.158,10
Ayudante laboratorio	26.491,80	25%	6.622,95
Elaboración Manual A.P.P.C.C	745,00		745,00
<b>Total (€)</b>	<b>190.438,59</b>		<b>129.021,10</b>

### 3.3.2 Gastos generados por las analíticas realizadas necesarias para la ejecución del programa.

- En estos gastos se incluyen los siguientes conceptos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/23	



**Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal**  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Test para la detección de antibiótico y cultivos
  - Material para laboratorio
  - Analíticas de leche, cuajada, salmuera, superficie y producto terminado
- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Test detección antibióticos, cultivos y material laboratorio	13.000,00	13.000,00
Analíticas de leche y producto terminado	4.500,00	4.500,00
<b>Total (€)</b>	<b>17.500,00</b>	<b>17.500,00</b>

**3.3.3 Gastos generados de la revisión de equipos de ordeño y de tanques de refrigeración de la leche.**

En estos gastos se incluye el testaje de los equipos de ordeño y/o tanques refrigerantes.

- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria

Concepto	Presupuesto presentado (€)
Técnico testaje equipos	36.132,74
<b>Total (€)</b>	<b>36.132,74</b>

- Presupuesto subvencionable ajustado al tiempo de trabajo que consideramos que dedican al programa

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Tiempo de trabajo dedicado al programa	Presupuesto subvencionable (€)
Técnico testaje equipos	36.132,74	43%	15.537,08
<b>Total (€)</b>	<b>36.132,74</b>		<b>15.537,08</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	12/23	



### 3.3.4 Gastos de formación

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Formación	250,00	0
Total (€)	250,00	0

La formación de los recogedores de muestras es impartida por el Veterinario por lo que este gasto está incluido en el concepto Veterinario del apartado gastos de asesoramiento técnico para la implantación del programa de calidad de la leche.

En lo que respecta al procedimiento de trabajo elaborado por la empresa Vitaly health services S.L para evitar posibles accidentes laborales por el uso de la llenadora de moldes no se pueden considerar este gasto como subvencionable al no tener relación con aspectos relativos a requisitos higiénico-sanitarios sino sobre la prevención de riesgos laborales.

### 3.3.5 Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria.

Este gasto de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad de seguridad alimentaria no se contemplan en la solicitud presentada.

### 3.3.6. Gastos generados por el informe de auditoría.

Gastos generados por el informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención necesaria para la justificación de esta subvención.

Concepto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto subvencionable (€)
Gastos informe auditoría	1.100,00	1.100,00
Total (€)	1.100,00	1.100,00

### 3.3.7 Gastos de gestión administrativa para la ejecución del programa.

Los gastos de gestión administrativa (personal administrativo propio o externo) que genere la ejecución del programa de mejora de calidad de la leche, y los importes de los intereses derivados de operaciones financieras suscritas para hacer frente a los gastos del programa referido.

- Presupuesto presentado por la Cooperativa La Candelaria

Concepto	Presupuesto	Presupuesto
----------	-------------	-------------

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

	presentado (€)	previo subvencionable (€)
Administrativo y gastos gestión funcionamiento	91.038,26	30.815,81
Total (€)	91.038,26	<b>30.815,81</b>

El presupuesto presentado por el solicitante incluye el coste de la administrativa (30.815,81€) y el coste de gestión y funcionamiento (60.222,45 €). El gasto de gestión administrativa solo contempla como gasto subvencionable el coste de la administrativa. Por tanto, el presupuesto previo en este apartado asciende a 30.815,81 € pues los gastos administrativos subvencionable no pueden superar el 12% del presupuesto subvencionable. Este gasto se ajustará en función de dicho importe.

**Cuadro resumen:**

Concepto - gasto	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto previo subvencionable (€)
Asesoramiento técnico	190.438,59	129.021,10
Generados por las analíticas	17.500,00	17.500,00
Testaje equipos ordeño y tanques	36.132,74	15.537,08
Formación	250,00	0
Implantación y auditorias	0	0
Informe auditoría	1.100,00	1.100,00
Gastos administrativos	91.038,26	30.815,81
Total (€)	336.459,59	<b>193.973,99</b>

**3.4.- Presupuesto subvencionable.**

El presupuesto subvencionable inicial es de 193.973,99 €, pero como los gastos de gestión de 30.815,81 € superan el 12% del presupuesto subvencionable hay que ajustar los gastos de gestión a ese porcentaje (12%) establecido en las bases.

Una vez ajustado los gastos administrativos, tenemos el siguiente resumen:

Concepto - gasto	Presupuesto presentado	Presupuesto subvencionable
------------------	------------------------	----------------------------

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal  
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

	(€)	(€)
Asesoramiento técnico	190.438,59	129.021,10
Generados por las analíticas	17.500,00	17.500,00
Testaje equipos ordeño y tanques	36.132,74	15.537,08
Formación	250,00	0
Implantación y auditorías	0	0
Informe auditoría	1.100,00	1.100,00
Gastos administrativos	91.038,26	22.248,84
Total (€)	336.459,59	185.407,02

3.5.- Importe de la subvención.

El presupuesto subvencionable es de 185.407,02 €, siendo el porcentaje de la subvención de 61,65 %, por lo que la subvención ascendería a la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (114.303,43 €)**.

4.- Resumen General

Una vez analizados los presupuestos presentados por los beneficiarios y a la vista de los ajustes realizados, los gastos subvencionables y la subvención quedan de la siguiente manera:

- Gastos subvencionables

Beneficiario	Asesoramiento técnico	Generados analíticas	Testaje equipos	Gastos de formación	Informe Auditoría	Gastos administrativos	TOTAL
ASOCIACION DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	27.700,00 €	11.300,00 €	4.200,00 €	0 €	1.200,00 €	2.400,00 €	46.800,00 €
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	59.476,36 €	11.449,56 €	8.180,00 €	500,00	1.500,00 €	11.059,90 €	92.165,82 €

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23





SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	129.021,10 €	17.500,00 €	15.537,08 €	0 €	1.100,00 €	22.248,84 €	185.407,02 €
--	--------------	-------------	-------------	-----	------------	-------------	--------------

- Subvención

Beneficiario	Presupuesto subvencionable	Subvención	% Subv
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	46.800,00 €	28.852,20 €	61,65
LÁCTEOS MONTESDEOCA SL	92.165,82 €	56.820,23 €	61,65
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	185.407,02 €	114.303,43 €	61,65
<b>TOTAL</b>	<b>324.372,84 €</b>	<b>199.975,86 €</b>	

(...//...)

**Séptimo.-** A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y teniendo en cuenta los importes inicialmente autorizados en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada uno de los posibles solicitantes, resultaba necesario realizar las correspondientes operaciones presupuestarias a los efectos de redistribuir el crédito previa la disposición del gasto a las entidades propuestas como beneficiarias.

Así, en virtud de Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada el pasado 23 de octubre de 2024, se procedió a anular la autorización del gasto en las aplicaciones presupuestarias 2024-0613-4195-48940 y 2024-0613-4195-47950 por un importe de 7.147,80 € y 13.696,57 € respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23	



Centro gestor	11300 SERVICIO TECNICO DE GANADERÍA Y PESCA
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2024-000672
Importe de la baja	7.147,80 €
Motivo de la baja	ANULACIÓN GASTO REDISTRIB. BENEFICIARIOS
Aplicación Presupuestaria	2024-0613-4195-48940
Nº de Propuesta	2024-004648
Línea de subvención	2024-000611
Nº Expediente	E2024005180

Centro gestor	11300 SERVICIO TECNICO DE GANADERÍA Y PESCA
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2024-000671
Importe de la baja	13.696,57 €
Motivo de la baja	ANULACIÓN GASTO REDISTRIB. BENEFICIARIOS
Aplicación Presupuestaria	2024-0613-4195-47950
Nº de Propuesta	2024-004648
Línea de subvención	2024-000611
Nº Expediente	E2024005180

La referida anulación del gasto fue contabilizada por el Servicio Administrativo de Contabilidad el pasado 23 de octubre de 2024, procediéndose por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca a elaborar el documento contable en fase A correspondiente a la referida redistribución, necesaria para una posterior disposición del gasto.

A la vista de lo anterior, el 30 de octubre de 2024, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal resolvió autorizar un gasto por importe de veinte mil ochocientos veinte euros con veintitrés céntimos (20.820,23 €), conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A
Número de Propuesta	24-010640
Importe	20.820,23 €

Código Seguro De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23	



Aplicación Presupuestaria	24-0613-4195-47900
Número de ITEM	24-027061
Número de Subvención	2024-000611
Número de Expediente	E2024005180

**Octavo.-** De conformidad con lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y una vez efectuada la correspondiente redistribución del crédito procede resolver la convocatoria a favor de los beneficiarios propuestos por las cuantías que se indican a continuación:

Beneficiario	Importe	Aplicación presupuestaria
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	28.852,20 €	2024.0613.4195.48940
LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.	56.820,23 €	2024.0613.4195.47900
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	114.303,43 €	2024.0613.4195.47950
TOTAL	199.975,86 €	

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; y modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021 (OGS); los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación

**Segunda. -** Una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos recogidos en las bases que rigen la convocatoria para poder ser beneficiarios, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca ha procedido a calcular el importe de la

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23	



subvención a conceder a cada entidad beneficiaria de conformidad con lo dispuesto en la precitada base 12.1 de las que rigen la misma.

**Tercera.-** Una vez comprobado que los solicitantes, que atendieron al requerimiento correctamente, reúnen los requisitos recogidos en la Base segunda de las citadas para poder ser beneficiarios de la subvención, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca ha procedido a calcular el importe de la subvención a conceder a cada entidad beneficiaria de conformidad con lo dispuesto en la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria.

**Cuarta.-** El crédito aprobado para la presente convocatoria asciende a la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €), y a la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se propone la concesión a las siguientes entidades y por los importes que se indican a continuación:

Beneficiario	Importe	Aplicación presupuestaria
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUESEROS ARTESANOS DE TENERIFE	28.852,20 €	2024.0613.4195.48940
LÁCTEOS MONTESDEOCA S.L.	56.820,23 €	2024.0613.4195.47900
SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	114.303,43 €	2024.0613.4195.47950
TOTAL	199.975,86 €	

**Quinta.-** La presente propuesta tiene el carácter de definitiva, sin que sea preciso el trámite de audiencia, de conformidad con lo recogido en la Base octava de las que rigen las presentes ayudas, cuando establece que "Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva".

**Sexta.-** Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponde al Consejero

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Firmado	11/11/2024 08:57:46
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>	
Normativa	Página	19/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la resolución de la presente convocatoria.

**Séptima.-** Obra en el expediente administrativo todos los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con esta Corporación Insular, así como declaración de los representantes de la entidad solicitante haciendo constar que las mismas no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones frente a cualquier Administración pública. Consecuentemente, se da cumplimiento a los restantes requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiarios.

**Octava.-** La Resolución por la que se resuelva la convocatoria será enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Novena.-** De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa plena** por la Intervención General, al tratarse de la resolución de una convocatoria de subvenciones tramitada mediante procedimiento de concurrencia no competitiva y no figurar dentro de los expedientes que han de ser sometidos a la fiscalización previa limitada.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca el 30 de septiembre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General emitido el pasado 7 de noviembre de 2024, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Resolver la convocatoria de “subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2024**, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Firmado	11/11/2024 08:57:46
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>	
Normativa	Página	20/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
E2024005180 S00001	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria	F38006102	114.303,43 €
E2024005180 S00002	Asociación de productores queseros artesanos de Tenerife	G76597665	28.852,20 €
E2024005180 S00003	Lácteos Montesdeoca, S.L	B67928721	56.820,23 €

**SEGUNDO.- Disponer** el gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias relacionadas en el punto dispositivo primero, conforme al siguiente detalle:

<b>Fase de ejecución Presupuestaria</b>	Autorización del gasto: Fase D
<b>Entidad beneficiaria</b>	<b>Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria</b>
<b>NIF</b>	F38006102
<b>NIT</b>	5936
<b>Número de Disposición</b>	2024-027662
<b>Importe (€)</b>	114.303,43 €
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	2024.0613.4195.47950
<b>Número de Subvención</b>	2024-000611
<b>Número de Expediente</b>	E2024005180
<b>Número de Subexpediente</b>	E2024005180S00001

<b>Fase de ejecución Presupuestaria</b>	Autorización del gasto: Fase D
<b>Entidad beneficiaria</b>	<b>Asociación De Productores Queseros Artesanos De Tenerife</b>
<b>NIF</b>	G76597665
<b>NIT</b>	301057
<b>Número de Disposición</b>	2024-027660

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jrSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	21/23	



Importe (€)	28.852,20 €
Aplicación Presupuestaria	2024.0613.4195.48940
Número de Subvención	2024-000611
Número de Expediente	E2024005180
Número de Subexpediente	E2024005180S00002

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase D	
Entidad beneficiaria	Lácteos Montesdeoca, S.L	
NIF	B67928721	
NIT	438668	
Número de Disposición	2024-027663	2024-027665
Importe (€)	36.000,00 €	20.820,23 €
Aplicación Presupuestaria	2024.0613.4195.47900	
Número de Subvención	2024-000611	
Número de Expediente	E2024005180	
Número de Subexpediente	E2024005180S00003	

**TERCERO.-** El abono de las subvenciones concedidas se realizará con carácter anticipado previa fiscalización del reconocimiento de la obligación una vez haya contabilizado la disposición del gasto.

**CUARTO.-** El plazo de justificación de las citadas subvenciones será de **UN (1) MES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Corporación. A tal efecto, se deberá aportar la documentación prevista en la base 12.3 de las que rigen la presente convocatoria.

**QUINTO.-** Comunicar el otorgamiento de las citadas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SEXTO.-** Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), la concesión de las referidas subvenciones.

Código Seguro De Verificación	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23	



Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP; pudiendo interponerse directamente Recurso contencioso administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/11/2024 08:57:46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jxSyOv7jUB9H8RfUmdJK0A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	23/23	